

Convenio doctor Alejandro Decastro González

La finalidad de este convenio es la prestación de servicios profesionales de abogado en asuntos disciplinarios y penales a favor de los afiliados, prestará al beneficiario los siguientes servicios jurídicos:

- 1.1. En asuntos penales y disciplinarios:** asesoría y representación judicial en defensa del interés del beneficiario, en calidad de indiciado, imputado, acusado, condenado, víctima o disciplinado, hasta que termine el proceso penal o disciplinario; lo cual comprende todas las acciones y recursos procesales y extraprocesales, ordinarios o extraordinarios (salvo el de revisión), ordinarios o extraordinarios (salvo el de revisión), a que hubiere lugar para garantizar la mejor defensa de El Beneficiario durante el curso del proceso.
- 1.2. En asuntos contravencionales de tránsito:** asesoría y representación judicial en defensa del interés de El Beneficiario, en calidad de contraventor por accidentes de tránsito que involucren lesiones o muerte.
- 1.3. Forma de pago:** Por cada beneficiario y mediante autorización para descuento de nómina. Los servicios ofrecidos en el presente convenio, se empezarán a prestar a partir del primer descuento de nómina informado por la pagaduría de la entidad correspondiente.

Parágrafo: Las personas naturales que fueron afiliadas al Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia y suscribieron el presente convenio pero fueron desvinculados de la Rama Judicial o de la Fiscalía General de la Nación y que durante la vigencia del contrato el abogado defendió los intereses de El beneficiario en cumplimiento del OBJETO del presente convenio, se mantendrá la afiliación hasta que se produzcan las decisiones definitivas en los procesos que se encuentre adelantando el abogado, una vez se produzcan dichas decisiones, el beneficiario perderá esta calidad.

Quedan excluidas de la representación los procesos que surjan con posterioridad a la desvinculación del beneficiario del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia.